



ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLO-COLO

Siendo el día lunes 09 de Abril, a las 20:04 se entona el himno para dar comienzo a la reunión de Directorio Nacional.

Comienza exponiendo el director Pavel Piña quien señala las actividades confirmadas a la fecha, que es la actividad del día 19 de Abril en el Mausoleo de los Viejos Cracks, y propone realizar una cena para socios con motivo de conmemorar el mes aniversario.

Además, señala que se efectuará una cicletada, tema en que aún está pendiente que la autorización del recorrido por parte de la Intendencia de la Región Metropolitana. En caso de ser negativa la respuesta, se propone otro recorrido que finalice en el Estadio Monumental.

Sobre la cena, el director Marco Saball queda a cargo de realizar las diversas gestiones para que ésta se realice, siendo la primera alternativa la del restaurant de comida peruana Barandarian, donde se espera puedan asistir unos 150 socios y socias, además de los invitados oficiales. Es prioritario lograr precios accesibles en general y, por supuesto, para socios al día.

Se informa también que durante este mes se hará una jornada de Arellanización a un grupo de socios.

También se informa la terna de la cual saldrá el ganador del tradicional premio Raúl Prado Cavada de este año.

Pide la palabra el Sr. Presidente Fernando Monsalve, quien señala que la inauguración de las nuevas oficinas del Club fue exitosa. Recalca que tanto la actividad de la mañana como la actividad abierta a socios e hinchas fueron un éxito.

Respecto del área de ByN S.A., se informa que Pablo Acchiardi presentó la renuncia a la concesionaria con fecha 31 de marzo, los representantes del Club serán Daniel Moron y Edmundo Valladares.

Se informa además que la Junta Ordinaria de Accionistas de ByN S.A. será a las 11.00 horas del día 17 de abril en Casa Alba.

El Vicepresidente de Filiales, Sr. Mauricio Durán, en tanto, informa que para el día domingo 22 de Abril el Directorio fue invitado por la Filial en formación de Cabildo a una actividad desde las 18.30 horas.



Para finalizar, se aprueba modificar la primera Acta de Reunión de Directorio, en la sección Acuerdos específicamente respecto de los poderes. Por lo que se decide tomar el siguiente acuerdo:

Otorgamiento de Poderes: El Directorio sin perjuicio de las facultades de representación conforme a los Estatutos que corresponden al Presidente de la Corporación en su relación con los Bancos, la administración de sus cuentas corrientes e inversiones, tanto respecto de aquellas cuentas corrientes actualmente vigentes, por el Banco Scotiabank, así de como cualquier otra existentes o que exista en el futuro en dicho banco u otro distinto y para facilitar las relaciones y representación de la Corporación ante otras autoridades públicas, el Directorio, por la unanimidad de sus miembros presentes, viene en otorgar los siguientes mandatos y poderes. Primero: Se confiere este mandato a los Sres. Fernando Monsalve Arias, Augusto Espinoza Galaz, al Sr. Julio Silva Ortiz y Alejandro Zúñiga Droguett. Para los efectos señalados y que se expresarán a continuación, podrán actuar, siempre conjunta o separadamente. Actuando de la forma indicada, los mandatos podrán: uno) Representar a la Corporación con los más amplios e ilimitadas facultades ante todas las autoridades de Gobierno, instituciones fiscales, semi fiscales, reparticiones públicas y de administración autónoma ,pudiendo firmar, suscribir y otorgar todas las solicitudes, reclamos y peticiones que fueren pertinentes, incluyendo en particular el Servicio de Impuestos Internos , Tesorería General de la Republica, Dirección del Trabajo, Inspección del Trabajo, Banco Central, Autoridades Sanitarias, Ministerios, Subsecretarias y todo tipo de Servicios Públicos, cualquiera que sea su naturaleza. Dos) Podrá ejecutar toda clase de operaciones mercantiles y bancarias; podrá abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias, de depósito o de crédito, en bancos o instituciones similares; podrá depositar, cobrar y percibir, girar y sobregirar en ellas, con o sin garantías, imponerse de sus movimientos, aprobar u objetar saldos, retirar talonarios de cheques o cheques sueltos, colocar o retirar dinero, valores o documentos en custodia o en garantía, autorizar cargos en dichas cuentas, y en general podrá ejercer todos los derechos del cuenta correntista incluido solicitar créditos. Tres) Reconocer, impugnar y solicitar saldos en cuentas corrientes, retirar talonarios de cheques y cheques sueltos, hacer protestar cheques, letras, pagarés, libranzas, órdenes de pago distintas de los cheques y demás efectos, de comercio y documentos mercantiles y negociables en general. Cuatro) Girar, aceptar, suscribir, endosar en dominio, cobranza o garantía con o sin restricciones, cobrar, pagar, prorrogar, re-aceptar, renovar, revalidar, descontar o cancelar libranzas, pagarés, cheques, letras de cambio, órdenes de pago distintas de los cheques y en general, todo y cualquier efecto de comercio, títulos de créditos y documentos negociables en general. Cinco) Depositar y retirar valores en custodia y depósitos a la vista o plazo. Seis) Cobrar y percibir cuanto se adeudare a la Corporación, cualquiera que sea su monto, capítulo o denominación, otorgar los recibos de dinero, cancelaciones, alzamientos, finiquitos y demás resguardos que fueren necesarios o procedentes.



Reducción a Escritura Pública: para efectos de esta acta y las venideras, se faculta expresamente para poder reducir a escritura pública y realizar las gestiones administrativas correspondientes y relacionadas con el objeto de las reuniones y acuerdos transitorios en las Actas de Directorio Nacional, a los señores Fernando Monsalve Arias, presidente del Club, don Alejandro Zúñiga Droguett Secretario General y al Sr. Sebastián Torres Díaz director del área legal del Club, o a quien sea portador del libro de actas del Club Social y Deportivo Colo-Colo.

A continuación firman los asistentes.